

El impacto de la protesta ambiental. Procesos de generalización de la protesta y cambio en la política pública.

Manuel Jiménez

Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, IESA-CSIC
manuel@ceacs.march.es

Trabajo preparado para las II^{as} Jornadas de Sociología Política. Madrid, 11 y 12 de diciembre de 2003.

Primer borrador. Se agradece cualquier comentario.

1. Sobre la incidencia en las políticas de los movimientos sociales

En el último decenio, la incorporación en la agenda de investigación de los movimientos sociales del tema de su influencia ha acercado este área al campo de las políticas públicas¹. Se ha venido a reconocer una realidad de creciente presencia de organizaciones de los movimientos en los procesos de toma de decisiones. Los análisis empíricos están aportando nuevos elementos para entender la naturaleza de la relación de los movimientos sociales con el Estado, ofreciendo una visión más compleja de procesos como los relacionados con su evolución organizativa (y su institucionalización) y con su impacto en los procesos de elaboración de las políticas.

Los estudios de política pública también han atendido al papel de los movimientos sociales en el desarrollo de las políticas². Sin embargo, los análisis empíricos tienden aún a centrarse en los principales actores institucionales, sin considerar las implicaciones de la naturaleza de sus relaciones con la sociedad civil. En los análisis de las diversas políticas públicas, no es infrecuente encontrar organizaciones de movimientos sociales entre la constelación de actores que se consideran participantes en los procesos decisivos. No obstante, se suele prestar poca atención a la naturaleza de sus relaciones interorganizativas (dentro de las redes de los movimientos sociales) y sus vínculos con la protesta social. En parte, esta escasa atención al ámbito de la acción colectiva y a los escenarios sociales del

¹ Aunque parecen predominar los estudios en el campo de los movimientos sociales, véanse, p. ej., los dos volúmenes editados por Giugni et al. (1998, 1999) o Giugni 1998; sobre el estudio del impacto de los movimientos en la política pública véanse Burstein et al. (1995) y Rochon y Mazmanian (1993).

² Entre los estudios que enfatizan la creciente influencia de las organizaciones ecologistas destacan la investigación de Jänicke y Weidner (1995; 1997) sobre las condiciones de éxito de la política ambiental o los trabajos sobre la modernización ecológica (Weale 1992). De ahí que la promoción de la participación pública y, en especial, de los ecologistas haya pasado a ser considerada como un objetivo en diversos documentos programáticos que orientan la acción pública en materia de medio ambiente.

proceso político ha estado fomentada por el predominio de enfoques analíticos elitistas y el sesgo a favor de factores de cambio exógenos en la explicación de la evolución de las políticas. El reciente interés por los factores endógenos en los procesos de cambio político ha comenzado a atraer el interés de los análisis hacia las arenas sociales del proceso político y, en consecuencia, hacia el papel de la protesta social y de los movimientos sociales.

Este trabajo se sitúa en el campo de estudio de la relación entre los movimientos sociales y el Estado, de sus condicionantes así como de sus implicaciones en la evolución de la política pública. En concreto, se centra en la relación entre el movimiento ecologista y la política ambiental en España. Esta relación está marcada por el conflicto, por lo que también es posible referirse al objeto que centra nuestro interés como el estudio de la contienda ambiental.

Al interrogarnos por la naturaleza de la contienda ambiental buscamos dar respuesta a tres preguntas: **¿qué factores condicionan el proceso de la acción colectiva a favor del medio ambiente?, ¿cuál es la aportación del movimiento ecologista en este proceso? y ¿cuál es su incidencia política (y cómo se explica)?**

Estos interrogantes sitúan el punto de partida de la investigación en el campo de las teorías de la acción colectiva y de los movimientos sociales. En concreto, la perspectiva de estudio de los movimientos sociales denominada teoría del proceso político (Tilly 1978, 1984; McAdam 1982) y, dentro de ésta, el enfoque de las oportunidades políticas, se plantea el mismo tipo de preguntas (Tarrow 1998a; Kriesi et al 1995, Kriesi 1989, 1995; Kitschelt 1986; Jenkins y Klandermans 1995). Sin embargo, pese a la calidad individual de algunas de sus investigaciones y su contribución al conocimiento de los movimientos sociales, en términos generales estos estudios suelen adolecer de deficiencias importantes. Estas carencias pueden resumirse en dos debilidades de sus articulaciones teóricas.

En *primer* lugar, algunos conceptos clave como movimiento social o Estado, no están suficientemente especificados. Resulta especialmente sorprendente la escasa atención prestada a la definición de movimiento social. En términos conceptuales se tienden a acentuar la dimensión de “oposición continua al poder establecido” de los movimientos sociales³. En términos empíricos, este énfasis conduce, por un lado, a asimilarlos con el fenómeno más amplio de protesta social. Por otro lado, cuando se ocupan de su base organizativa, se tiende a considerar exclusivamente a las organizaciones más formalizadas, reduciéndolos a una colección de (entidades parecidas a los) grupos de interés⁴. Esta falta de especificación de lo que se entiende por movimiento social (y de diferenciación

³ Posiblemente la definición más extendida de movimiento social proviene de esta perspectiva teórica: “*a sustained challenge to power holders by means of repeated public displays of that population’s worthiness, unity, numbers, and commitment*” (Tilly, 1999, p.257).

⁴ Esta situación refleja la influencia de la teoría de la movilización de recursos (Oberschall 1973, McCarthy y Zald 1977, Jenkins 1983; Klandermans 1997). La perspectiva del proceso político incorpora con frecuencia elementos analíticos de la teoría de la movilización de recursos, a su vez una elaboración de la teoría de la acción colectiva de Mancur Olson (1971). En este sentido, merece la pena destacar que la movilización de los recursos propone una teoría de la acción colectiva y no de los movimientos sociales (Diani 2001); su interés fundamental es explicar las dinámicas que facilitan la conversión de la acción colectiva potencial en acción real, proceso en el que las organizaciones resultan elementos centrales que reúnen recursos y los dirigen hacia la movilización (della Porta y Diani 1999). En ese sentido resultan cruciales las infraestructuras organizativas y las relaciones inter-organizativas (Gamson 1987).

conceptual frente a fenómenos cercanos como la protesta o los grupos de interés) conduce con frecuencia a que los estudios sobre movimientos sociales (sobre su relación con el Estado y su incidencia política) (con)fundan las dos primeras preguntas anteriores: es decir, que asuman que los determinantes de la protesta social son los mismos que también condicionan la naturaleza de los movimientos y de su participación en el proceso político. Este trabajo defiende, por el contrario, la importancia de distinguir analíticamente ambas preguntas. Aunque la protesta y los movimientos son dos fenómenos que tienden a solaparse en la realidad, cada uno demanda explicaciones específicas.

Esta confusión dificulta además la identificación de los diversos factores explicativos y la naturaleza de sus interacciones. De esta manera, el problema de la especificación del objeto de estudio enlaza con el *segundo* tipo de debilidades en las teorías dominantes de los movimientos sociales: la especificación de los posibles factores explicativos del grado de impacto de la acción colectiva sobre las políticas públicas. Un síntoma de estas carencias es la escasa capacidad de estas teorías para vincular procesos y resultados, como sugiere la mencionada escasez de trabajos sobre la incidencia política de los movimientos (o de la protesta social). Es decir, con relación a las tres preguntas anteriores, la investigación empírica ha tendido a obviar (o no ha sabido responder) al tercero, la cuestión de los resultados de la contienda política entre movimientos y Estado. Desde el ámbito de los estudios de política pública, como he mencionado, la subordinación de los escenarios sociales y de los factores endógenos en las explicaciones de la evolución de la política pública ha contribuido igualmente a atribuir un carácter residual a la incidencia política de los movimientos sociales.

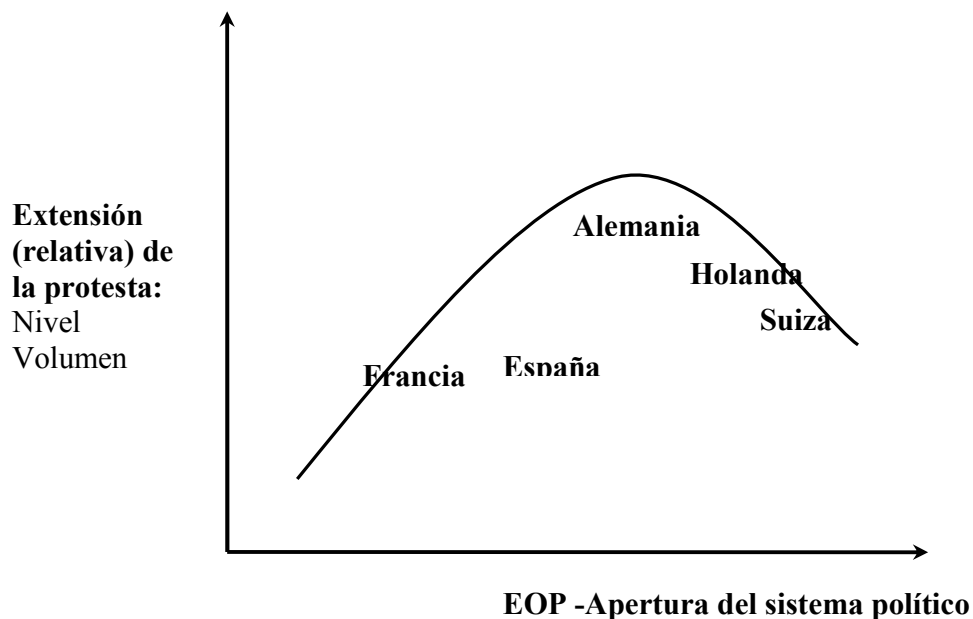
2. Problemas del modelo de la estructura de oportunidades políticas

Aun con el riesgo que entraña simplificar dentro de un campo de estudio tan vasto y prolífico como el de los movimientos sociales, da la impresión de que estas deficiencias teóricas están relativamente generalizadas, dando lugar al establecimiento en la disciplina de una serie de hipótesis poco robustas. Por ejemplo, en relación con los condicionantes políticos de la acción colectiva, trabajos profusamente citados como los de Kitschelt (1986) o Kriesi y colaboradores (1995) se limitan a establecer relaciones causales entre determinados rasgos de tipo estructural (como el grado de descentralización, la pluralidad del sistema de partidos, etc.), y el número de protestas y de asistentes en distintos contextos políticos. En concreto, defiende la hipótesis de que la protesta será más amplia en aquellos sistemas políticos que ofrecen oportunidades intermedias a las demandas de los movimientos sociales, mientras que será más reducida tanto en los sistemas cerrados como abiertos (Véase figura 1). Su versión más estructuralista o sociológica defiende la existencia de una relación de suma-cero entre demandas nuevas y tradicionales.

Los intentos posteriores de validar sus hipótesis en otros casos, utilizando también análisis de eventos de protesta, revelan la necesidad de afinar su modelo analítico. En concreto, se ha hecho patente, por un lado, la necesidad de especificar la naturaleza y mecanismos de actuación de los factores políticos. Por otro lado, se ha puesto también de manifiesto que los modelos explicativos suelen estar infra-especificados y que resulta

necesario incorporar otros elementos explicativos además de los condicionantes de tipo político.

Figura 1. Estructura de Oportunidades Políticas y extensión de la protesta social



Fuente: Kriesi et al. 1995 (Posición de España de acuerdo con las hipótesis de Kriesi).

En el caso concreto de la evidencia empírica sobre el caso de la protesta ambiental en España (Jiménez 2002) viene a subrayar debilidades de las explicaciones de la protesta social basada en el modelo propuesto por Kriesi et al.:

- Cuestiona la hipótesis de relación de suma-cero entre distintos tipos de demandas (la protesta sobre temas ambientales se da en países con distinto nivel socio-económico; utilización oportuna del discurso ambiental (error de igualar protesta y movimiento))
- Existe un problema de especificación de las variables independientes (políticas y no-políticas) en el modelo. La estructura política establece oportunidades **potenciales**, cuya materialización depende de variables políticas contingentes, área de política y problemática, naturaleza de los actores involucrados, etc.).

- La medición de la variable dependiente (la extensión de la protesta) resulta incompleta.
- Como consecuencia de las anteriores, el modelo no es de gran ayuda para entender el impacto de la protesta.

Este trabajo realiza varias propuestas para mejorar nuestro conocimiento de la naturaleza de la relación entre condicionantes políticos y protesta social. Se defiende en *primer lugar*, que cómo mejor se aprecia la incidencia de los condicionantes políticos en la protesta es en el grado de generalización (territorial o poblacional) de sus demandas. En el análisis de eventos de protesta se propone utilizar como un indicador de este proceso el ámbito territorial atribuido a las demandas que motivan la protesta. Así la naturaleza más o menos favorable de un sistema político para asumir nuevas demandas quedaría reflejada en la facilidad con la que estas demandas se generalizan o por el contrario permanecen circunscritas a grupos o espacios territoriales concretos. En *segundo lugar*, se propone centrar el estudio de la incidencia política de la protesta en los procesos de generalización de la misma. Como se señala más adelante esto implica atender a factores explicativos tales como la naturaleza del movimiento (su estructura organizativa e identidad) y la naturaleza de la problemática en la que se sitúa la protesta (los condicionantes de la política pública).

En función de estas propuestas, y utilizando como caso empírico la protesta ambiental, el resto del trabajo se divide en dos partes. En la primera, se defiende la utilización de la extensión territorial de la demanda como indicador de la naturaleza más o menos favorable de la estructura de oportunidades políticas. En la segunda, se defiende la identificación de procesos de generalización de la protesta para estudiar el impacto de la protesta en la política pública.

3. La extensión de la protesta y los condicionantes políticos.

Esta sección presenta los principales resultados del examen de la extensión de la protesta ambiental en España durante la década de los noventa realizado mediante un análisis de eventos de protesta recogidos en la prensa⁵. En total se han analizado 3048 eventos de protesta (738 de los cuales pertenecen a la edición nacional). La interpretación

⁵ La muestra analizada es el producto de un proceso sistemático de lectura, selección y codificación de las protestas ambientales recogidas en las páginas de El País, durante todos los días entre los años 1988 y 1997. En concreto en las secciones de España y Sociedad de la edición nacional y de las ediciones de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana, y País Vasco, y el cuadernillo “Ciudades”. Esta evidencia empírica ha sido producida en el marco de la investigación TEA “*The Transformation of Environmental Activism: Activists, Organisations and Policy-making in Western Europe*”, financiada por la DGXII de la Comisión de la UE (Contrato N. ENV4-CT97-0514 –DG12-VOMA); véase Rootes 2003.

de los datos se apoya en el contraste con datos similares para otros seis países de la Unión Europea⁶.

Como se ha señalado anteriormente, su objetivo aquí es fundamentalmente analítico⁷: el trabajo pretende contribuir a los estudios de los movimientos sociales que, como el enfoque de la “estructura de oportunidades políticas”, se han ocupado de medir la extensión de la protesta vinculando el número de protestas (o nivel de la protesta) y de personas que participan en ellas (o volumen de la protesta) a los rasgos del sistema político. Este trabajo defiende que la incidencia sobre la protesta de la naturaleza más o menos cerrada de un sistema político se observa de manera más directa en la dificultad o facilidad con la que se generalizan las demandas (y superan el ámbito local de la política). En este sentido, se propone atender, además de al nivel y volumen, a una tercera variable o propiedad básica de la protesta: el ámbito territorial que los promotores de la protesta atribuyen a sus demandas.

El evento de protesta como unidad de análisis

La unidad de análisis es el evento de protesta ambiental, EP, entendido como **una acción colectiva pública (deliberadamente elegida, organizada y puesta en marcha de manera estratégica) por parte de actores no estatales (públicos) con el propósito expreso de mostrar desacuerdo y, al mismo tiempo, realizar una demanda política con relación a la protección y mejora del medio ambiente**⁸.

De acuerdo con esta definición, el fenómeno de la protesta ambiental se diferencia del movimiento ecologista en al menos dos características. Por un lado, ésta puede ser promovida por otros actores no pertenecientes al movimiento ecologista, esto es, que no comparten la identidad colectiva del movimiento y que pueden no tener ningún tipo de contacto con organizaciones ecologistas⁹. Por otro lado, no todas las

⁶ Países cubiertos por el mencionado proyecto TEA. Adicionalmente, con relación al número de protestas y participantes, la disponibilidad de una serie temporal de datos similares para los años 1977-1993 permitió ubicar el análisis longitudinal en un espacio temporal que retrocede hasta el proceso de transición democrática.

⁷ Desde el punto de vista metodológico de la utilización de la prensa para el análisis de eventos de protesta, en otro lugar (Jiménez 2002) se ha subrayado la necesidad de considerar seriamente los problemas del sesgo de selección de los medios de comunicación y, en especial, sus cambios en el tiempo y su incidencia en la interpretación de series temporales. Desde el punto de vista empírico, los resultados obtenidos significan una contribución al conocimiento de la realidad de la acción colectiva en España. En concreto, permiten rebatir la visión dominante, poco informada y estereotipada, que ha mantenido la escasa ocurrencia de la acción colectiva a favor del medio ambiente (y otros bienes públicos).

⁸ Definición basada en la utilizada por Rucht y Neidhardt (1998). Los principales componentes de esta definición son explicitados en Jiménez 2002 (apartado C.1.2 del Anexo). La noción de medio ambiente se entiende en un sentido amplio. Puede considerarse como la suma del medio físico (agua, aire, suelo), el medio natural o biótico (flora y fauna) y sociocultural, y las interacciones de todos los elementos de los componentes (Arenas Muñoz 2000). Como argumento más ampliamente en Jiménez 2002 (capítulo 1), la definición de una demanda como ambiental descansa en la atribución del valor ambiental (intrínseco o instrumental) por parte de los promotores de la protesta.

⁹ Es decir, que no está vinculada a esa red informal de interacciones entre grupos que comporten una identidad colectiva, que define a un movimiento social (véase Diani 1992).

actividades del movimiento ecologista entran dentro de la categoría de protesta. Es importante tener presente esta diferenciación que con frecuencia los estudios de los movimientos sociales que utilizan datos sobre eventos de protesta han obviado¹⁰.

El nivel de la protesta ambiental en España y en otros países de la UE

El estudio de eventos de protesta ambiental indica que década de los noventa, y de manera relativamente estable, el medio ambiente ha generado en España un mayor número de protestas¹¹. La comparación con datos similares para varios países de la UE en la Tabla 1 sitúa la protesta ambiental en España en un nivel intermedio¹². Concretamente, al estandarizar el número de EP de acuerdo al volumen de emisiones de CO2 por habitante o la densidad de población, España se sitúa siempre más cerca de los valores superiores (Suecia y Reino Unido) que de los inferiores (ocupados respectivamente por Italia y Francia)¹³.

Como puede observarse, estos resultados no agrupan a los distintos países de acuerdo a los criterios utilizados en diversas explicaciones sobre la extensión de la protesta ambiental. Contrariamente a las explicaciones estructuralistas de la teoría de los “nuevos” movimientos sociales y del cambio cultural, los resultados sugieren que la extensión del conflicto ambiental no parece estar vinculada (positiva y directamente) al nivel de desarrollo socioeconómico. Tampoco, respaldan la explicación de la extensión de la protesta en función de la mitigación de conflictos tradicionales, tal y como defiende la

¹⁰ Desde una perspectiva metodológica, la calidad del análisis dependerá, en primer lugar, de la especificación de unas reglas de codificación que permitan determinar sistemáticamente cuándo una información refleja una acción colectiva; cuándo se trata de un actor no estatal, cuándo se trata de una demanda ambiental, etcétera. También es crucial fijar un criterio acerca de la información mínima que una noticia sobre una protesta debe contener para ser codificada como EP. En este sentido, se optó por un criterio de inclusión conservador, descartando aquellas protestas sin información sobre el año, el lugar donde se produjeron, su demanda o la forma adoptada. Véase en Jiménez 2002 los apartados del Anexo dedicados a la hoja de códigos y a las reglas y “filosofía” de la codificación. El cuestionario recoge información de hasta 50 variables, o características de cada EP, distintas. En relación con la forma de la protesta, cabe mencionar que con el propósito de detectar posibles cambios temporales en las formas más frecuentes de la protesta, los datos recogen un amplio abanico de actividades reivindicativas, incluyendo acciones que tienen lugar en escenarios institucionales (formas de participación funcional y orgánica) y mediáticos (como las conferencias de prensa). Para un listado de las formas de protesta véase la hoja de codificación en Jiménez 2002 (Anexo).

¹¹ Esta tendencia concuerda con el incremento de manifestaciones de todo tipo registrado en las estadísticas del Ministerio de Interior entre 1984 y 1998 (Dirección General de Política Interior, 1996; Adell 2000).

¹² Hay que recordar, no obstante, las cautelas que deben guiar las comparaciones de este tipo. Los problemas que plantea la comparación de datos sobre EP procedentes de distintos periódicos son notables, aunque en este caso se pueden ver algo suavizados por el hecho de haber sido recogidos de acuerdo a una misma definición de EP y un mismo protocolo de codificación. Sobre estos datos específicos véase Fillieule y Jiménez (2003); sobre el uso de datos de protesta en investigaciones comparadas véase Koopmans 1998.

¹³ Frente al habitual índice protestas por habitantes, se prefirió tener en cuenta el distinto tamaño de los países (y, la distinta presión sobre el territorio controlando por la densidad de población) y el nivel de desarrollo (controlando por el nivel de emisiones de CO2), propiedades contextuales que pueden favorecer la percepción social de los límites de sustentabilidad del entorno. Debido a la estructura descentralizada de El País y *La Repubblica* es posible que los EP en sus ediciones nacionales estén infrarrepresentadas. En el caso de *Le Monde*, también es posible cierta infrarrepresentación de las protestas, pero en este caso por su cobertura centrada en el área metropolitana de París (sesgo de selección que también comparte El País).

perspectiva de los *cleavages* de Kriesi et al. (1995), o en función de las propiedades estructurales de los sistemas políticos tal como se argumenta en las propuestas del enfoque de la EOP (Kitschelt 1986, Kriesi 1995, Kriesi et al. 1995).

Tabla 1. Nivel de protesta ambiental en siete países de la Unión Europea, 1988-1997

	Reino						
	Grecia	Unido	España	Alemania	Suecia	Italia	Francia
EP/ Emisiones CO₂	79,7	75,5	69,2	60,2	48,4	45,6	27,4
Emisiones de CO ₂ (Tm ³ por hab. 1995)	7,3	9,3	5,9	10,2	5	7,2	5,8
EP/ densidad	7,2	2,9	5,2	2,6	11,5	1,7	1,5
Densidad (hab./Km ²)	81	243	79	234	21	195	106
EP (Total)	582	702	408	614	242	328	159

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de EP recogidos en el proyecto TEA. Los datos se refieren a una muestra del 50% de las ediciones diarias nacionales de *The Guardian*, *Die Tageszeitung*, *Eleftherotypia*, *El País*, *La Repubblica*, *Le Monde* y *Dages Nyheter*. Los datos sobre emisiones y densidad de población han sido tomados de *World Development Indicators* (1998). Véase Rootes 2003.

Igualmente, estos resultados cuestionan determinadas explicaciones sobre el retraso de la política ambiental en España que postulan la existencia de determinados rasgos de la cultura política en los países meridionales que actúan como inhibidores de la acción colectiva (La Spina y Sciortino 1993). El hecho de que el nivel de protesta en los países mediterráneos no parezca substantivamente diferente, o significativamente inferior, al resto de los países de la UE debilita este tipo de argumentación. En definitiva, los datos plantean un interrogante a aquellos estudios sobre el nivel de la protesta que diferencian a los países del norte y los del sur¹⁴.

Crecimiento de la protesta e institucionalización de la política ambiental

Por otro lado, la evidencia presentada también permite respaldar el argumento según el cual el proceso de institucionalización de la política ambiental en la década de los noventa está asociado a un aumento del conflicto. Como se argumentará en la segunda sección de este trabajo, de manera tentativa, definiendo que es precisamente este aumento de la protesta el que actúa como un impulso decisivo en dicho proceso de institucionalización o avance de la política ambiental (véase Jiménez 2002).

Sin embargo, atendiendo a los posibles sesgos que la fuente de los datos puede introducir en la evolución de los datos, esta interpretación debe superar posibles interpretaciones alternativas. En *primer* lugar, el aumento en el nivel de la protesta podría ser el reflejo mediático del propio proceso de incorporación del medio ambiente a la agenda política. De tal manera que el aumento en el número de protestas registrados sería

¹⁴ Este argumento ha sido desarrollado más ampliamente en Kousis et al 2001.

consecuencia de la institucionalización de la política ambiental, o mejor dicho de la extensión de la cobertura informativa asociada a este proceso, y no su causa como defiende en mi interpretación. Consecuentemente, las variaciones temporales que presentan los gráficos anteriores no se corresponderían con variaciones reales en el nivel de la protesta ambiental. En definitiva, esta interpretación restaría fundamento a la tesis del aumento del conflicto como motor en el avance de la política ambiental en España. Aunque esta argumentación se sostiene en evidencia empírica adicional (como veremos más adelante; véase también Jiménez 2002) considero importante replicar a esta posible crítica.

La relación entre el nivel de la protesta, la institucionalización de la política y la cobertura mediática es compleja y no se ajusta a explicaciones simples y unidireccionales. Sin embargo, no está claro que la institucionalización del medio ambiente en la agenda política conlleve necesariamente una mayor atención a actores excluidos como el movimiento ecologista¹⁵. La relación entre relevancia política de una problemática y la cobertura de las protestas no es evidente. La atención mediática a una problemática no garantiza la publicación de información sobre la actividad de protesta, ya que, por ejemplo, el interés de los medios puede centrarse en las elites políticas (los partidos políticos, representantes institucionales, etc.) marginando las acciones de protesta en la calle. La politización de un problema ambiental, por tanto, puede rebajar el perfil social de una noticia, desviando la atención pública hacia los escenarios institucionales. Si en estos encontramos a actores previamente excluidos (*outsiders*) es posible seguir argumentando que su cambio de estatus es atribuible a “méritos propios” y, en concreto, a su capacidad para introducir conflicto y deslegitimar la actuación de las autoridades públicas, así como a sus estrategias exitosas para mejorar las condiciones de acceso al proceso decisorio¹⁶.

El volumen de la protesta ambiental en España y en otros países de la UE

El análisis del volumen de la protesta ambiental en España sugiere que en los noventa se ha producido una extensión de las movilizaciones pequeñas, presumiblemente protagonizadas por activistas. Al mismo tiempo se ha mantenido estable la producción de movilizaciones de masas. Por otra parte, este volumen de participación parece situarse entre los más altos de la UE.

La Tabla 2 ofrece la proporción de manifestaciones grandes (con al menos 500 personas) en siete países de la UE como porcentaje del total de movilizaciones y del total

¹⁵ Incluso la aparición de nuevos sectores en el sector ambiental (de intereses económicos, fundaciones, centros de investigación, sindicatos, partidos, etc.) puede aumentar la competencia por el espacio mediático.

¹⁶ Otra explicación alternativa podría considerar la posibilidad de que el incremento de EP esté causado por el propio crecimiento a lo largo de este decenio de El País, como empresa y como soporte material, ofreciendo más páginas, especialmente con la consolidación de las ediciones autonómicas. La incidencia del crecimiento de El País resulta de difícil estimación. Sin embargo, de nuevo no parece existir una relación directa y clara entre el aumento del tamaño del periódico, una mayor espacio para las informaciones ambientales y una mayor cobertura de las protestas ambientales. En las entrevistas con los redactores de El País, R. Ruiz, señaló los años 1992-1995 como el periodo de mayor cobertura de los temas ambientales en El País, a su juicio, motivado por la Cumbre Mundial de la Tierra en Río. Sin embargo, curiosamente estos años no coinciden con los de mayores incrementos en el número de protestas, como puede observarse en los gráficos anteriores.

de eventos de protesta registrados. La comparación del total de participantes en manifestaciones grandes sitúa a España entre los países europeos con un mayor número relativo de movilizaciones ciudadanas: cuatro de cada cinco manifestaciones superan los 500 participantes. Esta proporción es sensiblemente inferior en el resto de los países. Las movilizaciones grandes suponen el 19,4% del total de EP, porcentaje ligeramente inferior al de las protestas ambientales en Francia (24%) o Alemania (20%) y superior al resto.

Tabla 2. Movilización a favor del medio ambiente en siete países de la Unión Europea (manifestaciones con más de 500 participantes entre 1988 y 1997)

	España	Alemania	Francia	Suecia	Italia	Reino Unido	Grecia
% sobre total de movilizaciones	78.2	57.7	51.4	46.9	43.2	40.4	23.8
% sobre total EP	19.4	20.2	23.9	9.5	10.7	10.8	5.3
N	79	124	38	23	35	76	31

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de EP recogidos en el proyecto TEA. Los datos se refieren a una muestra del 50% de las ediciones diarias nacionales de *The Guardian*, *Die Tageszeitung*, *Eleftherotypia*, *El País*, *La Repubblica*, *Le Monde* y *Dages Nyheter*. Véase Rootes 2003.

Los resultados relativos al volumen de participación permiten distinguir la protesta ambiental en España por su carácter social. Frente al resto de países, el menor peso de las movilizaciones pequeñas, del tipo que suelen protagonizar exclusivamente activistas ecologistas, puede ser debido a la incidencia complementaria de dos factores. *Por un lado*, sugiere que pese a su tendencia positiva, la proporción de acciones directas de grupos ecologistas en España es aún menor que en otros países europeos. Posiblemente debido al menor desarrollo organizativo de ámbito estatal y, en especial, de organizaciones profesionales de la protesta, tipo Greenpeace. *Por otro lado*, indica la importancia de la movilización social como medio de presión política.

Por otro lado, estos datos vuelven a cuestionar la imagen de los españoles como poco propensos a la acción colectiva a favor de lo público. Por el contrario, es posible argumentar que el medio ambiente en España tiene una gran capacidad de movilización; si hubiera que distinguir el caso español, sería por su capacidad para producir manifestaciones grandes a favor del medio ambiente. La imagen de altos niveles de movilización ambiental es apoyada por el porcentaje relativamente alto de españoles (6%) que, de acuerdo con la encuesta del *International Social Survey Programm* de 1993 sobre medio ambiente, afirmaron haber participado en una manifestación a favor del medio ambiente entre 1988 y 1992¹⁷.

A la hora de explicar estos resultados no parece razonable atribuir el elevado número de participantes a la especial madurez cívica de los españoles y a su elevada

¹⁷ Entre los países europeos incluidos en la encuesta sólo Alemania con un 9% e Italia con un 7% superaron a España (datos en Gómez et al. 1999, p.108).

conciencia ambiental. Por el contrario, defiende la importancia de las propiedades del contexto político que condicionan, limitándolo, el acceso de las demandas al proceso de toma de decisiones. En concreto, considero estos resultados como una expresión de la naturaleza de la contienda ambiental basada en la lógica conflicto-acceso. Como se discute en otro lugar (Jiménez 2002), la movilización social debe vincularse también a determinadas peculiaridades organizativas del movimiento ecologista en España (el carácter local e informal –poco profesionalizada– de su base organizativa) con relación a sus homólogos europeos.

El ámbito territorial de las demandas ambientales: el predominio de lo local

Entre 1988 y 1997, cuatro de cada cinco protestas ambientales en la muestra analizada estuvieron motivadas por una demanda de ámbito local, y sólo un 5% y un 10% se referían expresamente a una problemática entendida como estatal o autonómica respectivamente. Estos datos revelan uno de los rasgos más significativos de la protesta ambiental en España: su carácter local.

El bajo porcentaje de protestas que plantean demandas estatales se puede vincular, entre otros factores, a la escasa relevancia política del medio ambiente en este ámbito. Esta circunstancia está ligada a los rasgos del proceso de toma de decisiones o la escasa institucionalización de un subsistema de política ambiental estatal. También sugiere que, pese a la extensión relativamente amplia de la protesta ambiental, su repercusión política está lejos de ser proporcional. La utilización de un periódico como fuente de los datos refuerza esta interpretación. La naturaleza del sesgo de selección de la prensa actúa discriminando lo que es políticamente relevante de lo que no lo es¹⁸. El carácter anónimo de los interlocutores del interés ambiental, la ausencia de los partidos parlamentarios verdes y escaso interés ambiental del resto de los partidos, el bajo rango de los representantes de la administración ambiental, restan valor a la noticia ambiental.

El ámbito territorial de las demandas no sólo es un indicador de la relevancia política del medio ambiente y de las oportunidades políticas que encuentran las demandas ambientales. También ofrece información sobre la naturaleza del proceso de movilización. El que un problema sea entendido como local o supralocal tiene consecuencias directas para el potencial de movilización de cada problemática ambiental. La teoría clásica de la acción colectiva señala el menor coste de la acción y la mayor eficacia de los incentivos de tipo social en el ámbito local. No solamente el mayor número de protestas y de movilizados es alimentado por problemas ambientales definidos como locales, sino que la naturaleza de la protesta misma cambia según varía el ámbito territorial atribuido a la demanda¹⁹. Si

¹⁸ Debido al predominio de la persona (del quién) sobre la noticia (el qué) en la determinación de la cobertura informativa de los medios (Fernández 1995).

¹⁹ Los estudios sobre el nivel de preocupación ambiental, señalan no obstante que la percepción de la seriedad de los problemas ambientales es mayor en relación con los temas globales. Esta tendencia, que los psicólogos ambientales denominan hipermetropía ambiental (García-Mira y Real 2001), no contradice necesariamente estos resultados sino que viene a subrayar la importancia de variables contextuales que median entre la preocupación o sensibilidad ambiental y la acción colectiva a favor del medio ambiente.

consideramos las protestas que adoptaron la forma de movilización, comprobamos que un 87% de las movilizaciones plantean demandas locales que suponen alrededor del 80% de los movilizados y una media de 325 asistentes. El 13% restante de movilizaciones presentan demandas definidas en términos supralocales. En éstas el promedio de participantes decrece según aumenta el ámbito de la demanda, hasta las 130 y 60 personas en problemas de ámbito estatal e internacional respectivamente.

Estos resultados sugieren la existencia de una doble dinámica de la acción colectiva en relación con la defensa del medio ambiente. Por un lado, en el ámbito local la protesta tiende a cristalizar en manifestaciones modestas en cuanto a su tamaño, posiblemente protagonizados por los directamente “afectados”. Por otro lado, las demandas se generalizan habitualmente por medio de acciones directas no violentas protagonizadas por activistas ecologistas y sólo ocasionalmente se producen manifestaciones multitudinarias.

El ámbito local del conflicto es un concepto muy amplio. En el caso de la protesta ambiental en España parece también tener un componente rural o al menos estar ligado a poblaciones pequeñas. Si se considera el número de habitantes de aquellos municipios en los que ha tenido lugar alguna de las 811 movilizaciones (que incluyen manifestaciones, concentraciones, actos simbólicos, etc.) en la muestra de eventos de protesta con información sobre el número de participantes²⁰, los resultados indican que el 50% de las movilizaciones tuvieron lugar en municipios con menos de 40.000 habitantes. El promedio de participantes resultó también superior en zonas rurales. Cuanto más aumenta el tamaño de la población, menor es el número de participantes. De esta manera, el promedio de participantes es cercano a medio millar en pueblos y ciudades pequeñas, cayendo hasta 300 en localidades con un carácter, a priori, más urbano.

Estos resultados concuerdan con los obtenidos en las encuestas sobre actitudes ambientales que señalan la mayor sensibilidad ambiental de los españoles que viven en pequeñas ciudades, entre 10.000 y 100.000 habitantes (Gómez y Paniagua 1996). La coincidencia entre nivel de protesta y sensibilidad en estos hábitats apoya la interpretación del proceso de extensión de valores que subraya la importancia de la experiencia personal de la contaminación como factor disposicional de la movilización. Al mismo tiempo permite asociar esa experiencia personal al contexto sociopolítico, y en concreto a la existencia de contexto propiciatorio para la acción colectiva²¹. En definitiva, la movilización en España es más frecuente en el ámbito local y refleja la dependencia del movimiento ecologista de estructuras de movilización preexistentes que con mayor frecuencia suelen estar disponibles a este nivel.

²⁰ El número de habitantes se ha fijado de acuerdo a la población de hecho del censo de 1991. Se ha procurado excluir aquellos casos en los que se tenía información sobre la baja adscripción territorial de los manifestantes al lugar donde la protesta tenía lugar (como ocurre p. ej., cuando los manifestantes de determinada comarca que se desplazan a la capital para hacer más visible la protesta). En total se ha considerado el número de habitantes de aproximadamente 280 localidades (entre las que estaban incluidas la totalidad de las capitales de provincia) agrupadas de acuerdo a su tamaño.

²¹ Estudios sobre participación local en España han destacado como las experiencias participativas en el gobierno local (al menos hasta mediados de la década pasada) han sido más frecuentes en los municipios pequeños. Navarro (1998) por ejemplo, señala que en los municipios intermedios, entre 20.000 y 100.000 habitantes han sido los primeros en desarrollar los reglamentos de participación ciudadana.

El localismo de la protesta ambiental en el contexto europeo

De acuerdo con el argumento expuesto en el anterior apartado, el predominio de la definición local de los problemas ambientales es normal si consideramos que es en este ámbito donde la degradación se hace más visible y se dan, a priori, más fácilmente los incentivos para la acción. En este sentido, los movimientos ecologistas (no sólo en el caso español) se enfrentan a grandes dificultades para presionar políticamente ante problemas ambientales con menor potencial de movilización, o según sus impactos se hacen más difusos en el tiempo y el espacio. Cabe preguntarse entonces en qué medida el localismo es un fenómeno especialmente desarrollado en España y, si fuera así, indagar sobre posibles explicaciones.

La Tabla 3 contrasta los datos anteriores con los arrojados por datos similares en otros países de nuestro entorno. Los países aparecen ordenados de derecha a izquierda según decrece el porcentaje de EP definidos como locales.

Tabla 3. Proporción de protestas relativas a problemas ambientales definidos como locales en siete países de la UE, 1988-1999

Grecia	España	Francia	Italia	Reino Unido	Suecia	Alemania	Media (europea)
87,8	72,4	44,3	43,7	38,9	35,6	28,7	51,5

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de EP recogidos en el proyecto TEA. Los datos se refieren a una muestra del 50% de las ediciones diarias nacionales de *The Guardian*, *Die Tageszeitung*, *Eleftherotypia*, *El País*, *La Repubblica*, *Le Monde* y *Dages Nyheter*. Véase Rootes 2003.

Estos datos distinguen claramente a España y a Grecia del resto por su mayor “localismo”. Como en el caso de los dos indicadores de la extensión de la protesta anteriores, los resultados no sugieren una pauta que permita vincularlos a propiedades estructurales de los distintos sistemas políticos²². Pero no impide asociarla a rasgos de la *policy* y, en concreto, a la institucionalización de subsistemas de política ambiental de ámbito estatal. De hecho, los resultados señalan una clara coincidencia entre la naturaleza de la protesta y la caracterización que encontramos en la literatura comparada de los países de la UE como líderes y retrasados (*leaders* y *laggards*) según el nivel de desarrollo de sus políticas ambientales. En dichos estudios, tanto España como Grecia se diferencian del resto por la tardía e incompleta institucionalización de la política ambiental, frente a la naturaleza pionera de la intervención pública en esta materia en Alemania y Suecia (véase Börzel 2001).

²² Por ejemplo, no nos permiten identificar la estructura territorial más o menos descentralizada del Estado como determinante de la extensión territorial atribuida a las problemáticas que motivan la protesta ambiental.

Conclusiones sobre la extensión de la protesta y los condicionantes políticos

De acuerdo con este examen de la extensión de la protesta ambiental, desde una perspectiva analítica, es posible argumentar que la incidencia de la naturaleza más o menos cerrada de un sistema político sobre la protesta se manifiesta de manera más directa en la dificultad o facilidad con la que se generalizan las demandas relativas a temas excluidos y superan el ámbito local de la política. Consecuentemente, se pone de manifiesto la importancia de que los estudios de la extensión de la protesta social que atienden a la incidencia de las propiedades de los sistemas políticos deben utilizar, además de los indicadores de frecuencia y volumen de participación, a una tercera dimensión de su variable dependiente: el ámbito territorial que los promotores de la protesta atribuyen a sus demandas.

En el caso español, el carácter cerrado del proceso de toma de decisiones ha confinado la protesta al ámbito de lo particular y lo local. Pero no por ello ha dejado de producirse. La principal implicación para la naturaleza de la protesta de los condicionantes políticos adversos ha sido la limitación de la movilización de los ciudadanos al ámbito poco visible de la comunidad local. La escasa visibilidad de la protesta ambiental ha mantenido alejado el interés de los investigadores cuando no ha llevado a conclusiones inexactas que o bien afirman su inexistencia y, consecuentemente, su nulo papel en la política ambiental²³.

En este sentido, desde una perspectiva longitudinal es posible comprobar cómo el perfil de la protesta con relación a la variable del ámbito territorial de las demandas se ha modificado en sintonía con el tímido proceso de configuración de un subsistema de política ambiental estatal. Un indicador importante de este proceso es la creación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda en 1993 y el Ministerio de Medio Ambiente en 1996. Atendiendo a la tendencia temporal en el ámbito territorial de las demandas de EP recogidos en la edición nacional de *El País*, esta incipiente cristalización de un subsistema de política ambiental coincide con un claro incremento en el número de protestas que plantean sus demandas como estatales: un 15% de los EP registrados a partir de 1994.

4. El estudio del impacto de la protesta social

Al atender al grado de generalización de las demandas permite además replantear uno de los escollos del modelo de estructura de oportunidad política: la explicación del impacto político de la protesta. En la sección anterior se ha argumentado que el incremento de protestas y, desde mediados de los noventa, el mayor porcentaje de demandas supralocales está asociado al proceso de institucionalización de la política ambiental. Además, la evolución de la respuesta del Estado a la cuestión del medio ambiente se ha enmarcado dentro de la dinámica de conflicto-acceso que caracteriza la relación entre el

²³ Véanse, por ejemplo Pridham 1994, Pridham y Kostadapulos 1997, o Aguilar 1997.

movimiento ecologista y el Estado (véase Jiménez 2002, capítulo 2). A modo de hipótesis (preliminar), el avance de la política ambiental se puede considerar, en parte, como consecuencia de la capacidad del movimiento ecologista de introducir conflicto en el proceso de toma de decisiones en el ámbito estatal. En este sentido, el aumento de los recursos organizativos del movimiento ecologista, y otros cambios que han mejorado la eficacia de su presión política, habrían jugado un papel determinante (Jiménez 2002)²⁴.

Las oportunidades de acceder al proceso de toma de decisiones no son fruto de una adaptación más o menos tibia del estilo de las autoridades españolas a la filosofía participativa promovida por la política ambiental europea como a veces han propuesto los análisis de la política ambiental. A poco que se indague en el proceso de cambio en los condicionantes que favorecen el acceso ecologista en los noventa encontramos las huellas de las estrategias de cambio institucional del propio movimiento ecologista. Tanto en los procesos de modificación de las reglas del juego como en gran número de cambios en los contenidos de la política ambiental es posible identificar la capacidad del movimiento ecologista para cuestionar desde el ámbito de la protesta social las actuaciones del Gobierno (Jiménez 2001).

A mediados de los noventa, la mayor presencia ecologista en los procesos de toma de decisiones ambientales responde a la adopción de un talante dialogante por las autoridades ambientales, motivado por la necesidad de reducir el nivel de conflicto generado por el movimiento ecologista. La creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente en 1994 es un buen ejemplo de esta situación. En el momento de su constitución, en 1994, Borrell (Ministro de Obras públicas y Medio Ambiente) aceptó la condición impuesta por el movimiento ecologista de fijar una composición con mayoría pro-ambiental. Los primeros meses supusieron un periodo de intensa actividad ecologista en el seno de la Administración. A través del CAMA el movimiento ecologista participó en múltiples procesos de elaboración e implementación de la política ambiental, desde la reforma del delito ecológico, hasta la ley sobre envases y embalajes. El mayor acceso al proceso de toma de decisiones durante estos años queda reflejado en el aumento del porcentaje de demandas de ámbito supralocal señalado en la sección anterior.

Comentarios finales: sobre los mecanismos generalizadores de la protesta

El análisis anterior ha permitido, en primer lugar, asociar la generalización de la protesta ambiental (utilizando como indicador la extensión territorial de las demandas ambientales) con una apertura de la estructura de oportunidades (asociada al proceso de

²⁴ En concreto, la consolidación de los movimientos sociales como actores políticos relevantes depende de su capacidad para realizar tres funciones. En primer lugar, coordinan las protestas y focalizar los esfuerzos de presión política: proveen la base estructural para la coordinación de grupos locales, permitiendo compartir y utilizar más eficazmente los recursos existentes. En segundo lugar, unifican la percepción del problema y de las alternativas propuestas: actúan como canales de información y difusión de ideas y tácticas, favoreciendo la integración cultural de los distintos grupos o la cohesión de sus identidades colectivas. Y, en tercer lugar, legitiman socialmente el conflicto: contribuyen a modelar la imagen pública del movimiento. A partir de su visibilidad y esfuerzos de publicidad de sus fines y actividades promueven una forma mediada de identidad (o imagen) pública.

institucionalización de la política ambiental en España). En segundo lugar, también ha permitido establecer, a modo de hipótesis, la dirección de la causalidad entre ambos fenómenos, señalando la influencia de la protesta social la configuración de unos condicionantes políticos más favorables a las demandas ambientales. También se ha señalado la presencia de una estructura organizativa mínima del movimiento ecologista como factor determinante en los procesos de generalización de la protesta (véase nota 24). Sin embargo, falta aún especificar los procesos de generalización de la protesta así como especificar las circunstancias (condicionantes políticos, naturaleza de la problemática, estructura del movimiento ecologista) que activan aquellos procesos de generalización de la protesta.

En otro lugar, he señalado **la generalización translocal del conflicto** como proceso que explica la influencia del movimiento ecologista en determinadas políticas ambientales durante la década de los noventa (véase Jiménez 2002). Utilizando el caso de la política de residuos industriales se han identificado tres circunstancias que deben concurrir para la generalización translocal del conflicto:

- (1) las demandas ambientales deben estar motivadas por problemáticas con incidencia local (y con un alto potencial de movilización social),
- (2) que coincidan en diversas localidades simultáneamente (vinculadas a un único proceso de toma de decisiones, tal como un plan nacional, con constricciones temporales para su implementación),
- (3) la presencia de un movimiento ecologista que combine grupos locales muy activos con organizaciones supralocales muy eficientes entre los que predominen pautas de interacción basadas en la colaboración

Pero la generalización de la protesta no tiene que pasar necesariamente, por la existencia de conflictos sociales en el ámbito local. La historia de la transposición y aplicación de directivas europeas como la normativa relativa a la evaluación de impacto ambiental, EIA, o el libre acceso a la información ambiental, encierran **procesos de generalización del conflicto basadas en la activación de un actor con capacidad de sanción** (en ambos casos, la Comisión Europea).

La historia de la aplicación (formal) de la normativa de EIA sirve para ilustrar la incidencia de estos procesos exitosos de generalización la protesta. A pesar de que esta normativa estaba vigente desde 1988, durante los primeros años la pauta dominante por parte de las autoridades fue la de omitirla, normalmente recurriendo a prerrogativas legales como la declaración de interés general, o bien infringiendo la norma al saltarse el trámite obligatorio de información pública. La deficiente aplicación motivó un gran número de quejas (en gran parte, ecologistas) ante la Comisión que se tradujeron en la apertura de un procedimiento de infracción contra España en 1992. Sin embargo, el Gobierno español era muy capaz políticamente de zafarse de la presión europea. De hecho, el procedimiento de infracción se centraba fundamentalmente en la transposición incompleta de la normativa

europea y fue suspendida ante la promesa de Madrid de corregir las deficiencias en la legislación. Promesa que, por otra parte, nunca llegó a realizar²⁵.

No obstante, a partir de 1992 se percibe un cambio favorable en la aplicación formal de la normativa de EIA (Escobar 1994). Un factor crucial detrás de este cambio fue la habilidad del movimiento ecologista para ligar la realización de estudios impacto ambiental al proceso de obtención de fondos estructurales europeos. Las críticas elevadas a la Comisión relativas a los Planes de Desarrollo Regional (requisito previo para acceder a las subvenciones comunitarias) ponían de manifiesto la violación de la normativa comunitaria en materia ambiental y la falta de estudios de impacto ambiental de los distintos proyectos concursando para la obtención de fondos comunitarios. En coordinación con otras organizaciones europeas, ecologistas de toda España iniciaron una campaña que condujo a la modificación de los reglamentos para la concesión de las ayudas comunitarias incorporando, entre sus requisitos, la realización de estudios ambientales (Jiménez 2001).

De esta manera, el progreso en la aplicación formal de la EIA a partir de 1992, puede ser entendido como fruto de la presión ecologista que explota la oportunidad de introducir sus demandas en la arena de la política de los fondos estructurales, donde la Comisión podía ejercer mayor presión sobre el Gobierno español. La dotación de mayores recursos a la Dirección General de Medio Ambiente con el objeto de la aplicación de la normativa de EIA puede interpretarse también como consecuencia de este proceso²⁶ y ofrece una conexión directa entre la capacidad del movimiento ecologista de introducir conflicto aprovechando los recursos políticos que le ofrece Europa.

Análisis empíricos como el proceso de aplicación de la normativa sobre impacto ambiental permiten identificar al menos tres circunstancias que deben concurrir en el proceso de generalización del conflicto basadas en la activación de un actor con capacidad de sanción:

- (1) las demandas ambientales deben estar motivadas incumplimiento de la legalidad (por ejemplo, la no-transposición o aplicación efectiva de una directiva),
- (2) que exista un actor con capacidad para sancionar (económicamente) al Estado (o infractor), y
- (3) de nuevo, la presencia de un movimiento ecologista con una red densa de organizaciones entre las que predominen pautas de interacción basadas en la colaboración.

Los dos procesos de generalización de la protesta ambiental señalados deben ser afinados mediante su comprobación empírica con otros casos de influencia de la protesta en la política pública, tanto en el ámbito de la política ambiental como en otras políticas. Igualmente, queda identificar otros procesos que permitan comprender mejor el impacto de la protesta, y el papel de los movimientos sociales, en la política pública. Esta tarea precisa

²⁵ La modificación de normativa no se produce hasta el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre; que transpone la nueva directiva europea en la materia de 1997 (Directiva 97/11/CE).

²⁶ Así en enero de 1994 se crea una subdirección específica para la realización de DIA, que supuso duplicar el personal técnico dedicado a esta tarea. Con todo en 1993, la UE denegó ayudas por valor de 40.000 millones a distintos proyectos por carecer de declaración de impacto ambiental.

de la acumulación de estudios empíricos sobre la incidencia de la protesta social en los procesos concretos de toma de decisiones y debe marcar la agenda de investigación sobre el impacto de los movimientos sociales en los próximos años.

Referencias

Adell, R. 2000. "Los Movimientos Sociales en los Noventa: Volumen y Actores de la Movilización", en Grau, E. y P. Ibarra. *Anuario Movimientos Sociales. Una mirada sobre la Red*. Barcelona: Icaria.

Aguilar, S. 1997. *El Reto del Medio Ambiente*. Madrid: Alianza Editorial

Arenas Muñoz, J.A. 2000. *Diccionario Técnico y Jurídico del Medio Ambiente*. Madrid McGraw Hill.

Barcena, I., P. Ibarra y M. Zubiaga. 1995. *Nacionalismo y Ecología. Conflicto e Institucionalización en el Movimiento Ecologista Vasco*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Börzel, T. A. 2001. "Pace-Setting, Foot-Dragging, and Fence-Sitting. Member State Responses to Europeanization". Queen's Papers on Europeanisation, No.4/2001. Institute of European Studies, Queen's University of Belfast. (<http://netec.mcc.ac.uk/WoPEc/data/erpqueens.html>).

Burstein, P., R.L. Einwohner y J.a. Hollander, 1995. "The Success of Political Movements: A Bargaining Perspective", en Jenkins, J.C. y B. (Eds.), *The Politics of Social Protest. Comparative Perspective on States and Social Movements*, Minneapolis: University of Minnesota Press.

della Porta, D. y M. Diani. 1999. *Social Movements. An Introduction*. London: Blackwell Publishers.

Diani, M. 1992. "The Concept of Social Movement, *The Sociological Review*, 40: 1-25.

Diani, M. 2001. "Social Movement Organisations vs. Interest Groups: A Relational View", trabajo presentado en la 1ª Conferencia General del ECPR, Canterbury, 6-8 de septiembre de 2001.

Dirección General de Política Interior. 1996. *Manifestaciones 1978-1994*. Madrid: Ministerio de Justicia e Interior. (datos proporcionados en papel).

Escobar, G. 1994. "Evaluación de Impacto Ambiental en España: Resultados Prácticos". *CyTET*, II(102): 585-595.

Fernández, J. 1995, *Periodismo Ambiental en España*, Madrid: MOPTMA.

Fillieule O. y Jiménez, M. (2003). "On Methodology" en Rootes, C. (Ed.) *Environmental Protests in Western Europe*. Oxford: Oxford University Press.

Gamson, W.A. 1987., "Introduction" en Zald, M. N. y J. McCarthy, (Eds.), *Social Movements in an Organisational Society. Collected Essays*, New Brunswick, NJ: Transaction.

García-Mira, R. y J. E. Real. 2001. "Dimensiones de Preocupación Ambiental: una Aproximación a la Hipermetropía Ambiental, *Estudios de Psicología*, 22(1): 87-96.

Giugni, M.G. 1998. "What it Worth the Effort? The Outcomes and Consequences of Social Movements, *Annual Review of Sociology*, 98: 371-93.

- Giugni, M.G., D. McAdam y C. Tilly (Eds.) 1998, *From Contention to Democracy*. Maryland: Rowman & Litterfield Publishers.
- Giugni, M.G., D. McAdam y C. Tilly (Eds.). 1999, *How Social Movements Matter*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Gómez, C. y A. Paniagua 1996. “Caracterización Sociodemográfica de la Sensibilidad Ambiental en España”, *ICE*, 751: 128-147.
- Gómez, C. y F. J. Noya y A. Paniagua. 1999. *Actitudes y Comportamientos hacia el Medio Ambiente en España*. Madrid : CIS.
- Jänicke, M y H. Weidner. 1995. *Successful Environmental Policy : A Critical Evaluation of 24 Cases*. Berlin: Sigma.
- Jänicke, M., H. Weidner y H. Jörgens (Eds.). 1997. *National Environmental Policies. A comparative Study of Capacity-Building*. Berlin:Springer.
- Jenkins, J. C. y B. Klandermans 1995. “The Politics of Social Protest” en Idem (Eds.), *The Politics of Social Protest. Comparative Perspective on States and Social Movements*, Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Jenkins, J.C. 1983. “Resource Mobilization Theory and the Study of Social Movements”. *American Review of Sociology*, 9: 527-533.
- Jiménez, M. 2001. “Sustainable Development and the Participation of Environmental NGOs in Spanish Environmental Policy: The Case of Industrial Waste Policy”, en Eder, K. y M. Kousis (Eds.) *Environmental Politics in Southern Europe: Actors, Institutions and Discourses in a Europeanizing Society*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Jiménez, M. 2002. *Protesta Social y Políticas Públicas. Un estudio de la Relación entre el Movimiento Ecológico y la Política* Colección Tesis Doctorales del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 34. *Ambiental en España*.
- Kitschelt, H.P. 1993, “Social Movements, Political Parties and Democratic Theory”, *The Annals*, 528: 13-29.
- Klandermans, B. 1997. *The Social Psychology of Protest*. Oxford: Blackwell.
- Koopmans, R. 1998. “The Use of Protest Event Data in Comparative Research: Cross-National Comparability, Sampling Methods and Robustness”, en Rucht, D., R. Koopmans y F. Neidhardt (Eds.). *Acts of Dissent. New Developments in the Study of Protest*. Berlin: Edition Sigma.
- Kousis, M., D. della Porta y M. Jiménez, 2001. “Southern European Environmental Activism: Challenging the ‘Laggards’ Label”, trabajo presentado en la 1ª Conferencia General del ECPR, Canterbury, 6-8 de septiembre.
- Kriesi, H. 1989. ‘The Political Opportunity Structure of the Dutch Peace Movement’, *West European Politics*, 12 (3): 295-312.
- Kriesi, H. 1995, ‘The Political Opportunity Structure of New Social Movements: Its Impact on Their Mobilization’, in Jenkins, J. Craig and Bert Klandermans (eds), *The Politics of Social Protest. Comparative Perspective on States and Social Movements*, Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Kriesi, H., R. Koopmans, J.W. Duyvendak y M. Giugni. 1995. *New Social Movements in Western Europe*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

La Spina, A. Y G. Sciortino. 1993. "Common Agenda, Southern Rules. European Integration and Environmental Change in Mediterranean States", en Liefferink, J.D., P.D. Lowe y A.P.J. Moll (Eds.) *European Integration and Environmental Policy*. London: Belhaven Press.

McAdam, D. 1982. *Political Process and the Development of Black Insurgency, 1930-1970*. Chicago: University of Chicago Press.

McCarthy J. y Zald, M. N. 1977 "Resource Mobilisation and Social Movements: A Partial Theory", *American Journal of Sociology*, 82(6): 1212-1241.

Oberschall, A. 1973. *Social Conflict and Social Movements*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

Olson, M. 1971. *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

Pridham, G. 1994. "National Environmental Policy-making in the European Framework: Spain, Greece and Italy in Comparison", en Baker, et al. (Eds.) *Protecting the Periphery*. Essex: Frank Cass and Co.

Pridham, G. y D. Kostadakopulos. 1997. "Sustainable Development in Mediterranean Europe?. Interactions between European National and Sub-national Levels", en Baker et al. (Eds.) *The Politics of Sustainable Development*. London: Routledge.

Rochon, W.A. y D.A. Mazmanian. 1993. "Social Movements and the Policy Process", *The Annals*, 528: 75-87.

Rootes, C. (Ed.). 2003. *Environmental Protests in Western Europe*. Oxford: Oxford University Press.

Rucht, D., R. Koopmans y F. Neidhardt (Eds.) 1998. *Acts of Dissent. New Developments in the Study of Protest*. Berlin: Edition Sigma.

Tarrow, S. 1998. *Power in Movement*. Cambridge/New York: Cambridge University Press (2ª edición).

Tilly, C. 1978. *From Mobilization to Revolution*. Reading, Mass.: Addison-Wesley Pub.Co.

Tilly, C. 1984 "Social Movements and National Politics" en Bright, C. y S. Harding (Eds.) *Statemaking and Social Movements: Essays in History and Theory*. Ann Arbor: University of Michigan Press.

Tilly, C. 1999. "From Interactions to Outcomes in Social Movements", en Giugni, M. et al. (Eds.), *How Social Movements Matter*, Minneapolis: University of Minnesota Press.

Weale, A.. 1992. *The New Politics of Pollution*. Manchester: Manchester University Press.